



DECRETO N° 1144

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

VISTO:

El **Registro N° 0371/02** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la Nota N° 453/02 -SAS- de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita que se contrate, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2003, al **señor AGESTA MARIO ALFREDO**, para prestar tareas en el depósito de dicha Subsecretaría, bajo la modalidad de CUIT, percibiendo la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)**; contándose con la intervención de los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social;

Que mediante Pase N° 828/02 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el **señor Agesta Mario Alfredo**;

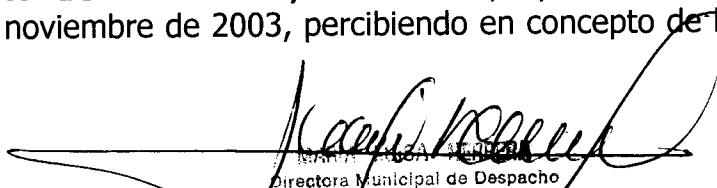
Que por Informe N° 587/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios modalidad de CUIT., suscripto entre este Municipio y el **señor MARIO ALFREDO AGESTA, L.P. N° 42938 (Grupo 10)**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones en el depósito de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios modalidad de ----- CUIT., suscripto entre este Municipio y el **señor MARIO ALFREDO AGESTA, L.P. N° 42938 (Grupo 10), D.N.I. N° 7.721.294, C.U.I.T. N° 23-7721294-9, Clase 1942**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones en el depósito de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Código de Imputación Nº 050J100101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

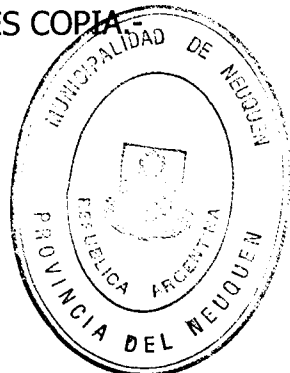
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

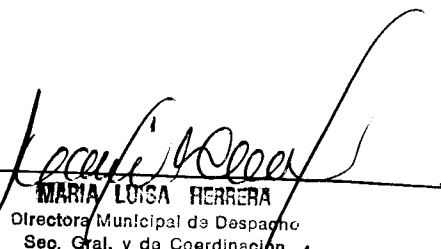
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén